



RESOLUCION No. 0253-AD-87

Lima, 03 de ABRIL de 1987

Visto el Exp. N° 1498, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en favor de su deportista Afiliado señor CARLOS CRUZ LAMCHIP, referente a su solicitud de importación de (1) Motocicleta para Motocross, marca Kawasaki, Modelo KX 500 de 500 cc. a través de la firma C-ITOH & CO., LTD -- 5-1, Kita-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo 107 Japan, descrita en la factura N° BFI-BF2151 del 09.02.1987;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por resolución suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Qué el Art. 77° del D.S. N° 77-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo -- que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte".

Qué, conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Motociclismo previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 150 -86-ICTI/DIET, ha gestionado la importación de:

(1) Motocicleta para Motocross, Marca Kawasaki, Modelo KX 500 cc. a través de la firma C-ITOH & CO., LTD., 5-1, Kita-Aoyama 2-chome, Minato-ku Tokyo 107 Japan, persona jurídica residente en Japón; en favor del Deportista Afiliado señor CARLOS CRUZ LAMCHIP.

Qué, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;



RESOLUCION No. 0253-AD-87

Lima, 03 de ABRIL de 1987

//...

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido por los Arts. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios, de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al consumo que gravan la importación en favor del Deportista Afiliado señor CARLOS CRUZ LAMCHIP consistente en:

(1) Motocicleta para Motocross, Marca Kawasaki, Modelo KX 500 de 500 cc., para destinarla a la práctica de esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S N° 007-ED-86.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte
Por el Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.

Res. 0253-AD-87

03/04/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES INRED HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO		NUMERO 1498	
		of. 050-FPM-87 de 05.3.87		REF:	
Fecha de INGRESO: 06-3-87		ASUNTO: Liberación de derechos de importación de 01 Moto- cicleta Marca Kawasaki.			
Hora: 10:31 AM					
Numero de Folios: (05) SIMBO					
Registrado por: Portero					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 1498	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Res. 0312 AD-87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 03/04/87	
—INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF:		01. 050-FPM-87 de 05.3.87	
Fecha de INGRESO: 06-3-87		ASUNTO: Liberación de derechos de importación de 01 Moto-cicleta Marca Kawasaki.			
Hora:					
Numero de Folios:					
Registrado por:					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a: Archivo D.E.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 03/04/87		Observaciones: Res 053 AD-87 3/4			4
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 1/4/87		Observaciones: Informe de 071-045-87 de 14/4/87			3
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 6/6/87		Observaciones: 1/87 27/3/87			2
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: DINADAT		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por: OCDA		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 06.3.87		Observaciones:			1
Hora 1056					

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de ~~implemento~~ deportivo de Motociclismo liberados de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N°. 071-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1498 seguido por la Federación Peruana de Motociclismo en favor de su deportista Afiliado Sr. CARLOS CRUZ LAMCHIP, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma C-ITOH & CO., LTD. 5-1, Kita-Aoyama 2- chome, Minato-ku, Tokyo 107 Japan, consistente en: (1) Motocleta para Motocross, marca Kawasaki, Modelo KX 500 de 500 cc., estando debidamente descrita las características del material deportivo, materia de la indicada importación en la Factura N°. BFI-BF2151 del 09.02.87, que corre en respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec. Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportista afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo - que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrial el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 150-86-ICTI/DIET y mediante el cual se acredita que el material deportivo que se está importando para la Federación Peruana de Motociclismo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo del indicado material deportivo. *Comp.*
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo del material deportivo que se precisa en el 1er. numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica de la indicada disciplina deportiva, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N° 77°-86-ED.

Lima, 30 de Marzo de 1987

OAJ/87
TVM/sm
Exp.1498



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 175 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXPEDIENTE N° 1498
FECHA : LIMA, 25 DE MARZO DE 1987.

Tengo le agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de Resolución Administrativa, a fin de solicitarle se sirva emitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.

Atentamente,



DR. CARLOS MOYA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv

PACKING LIST



C. ITOH & CO., LTD.

5-1, Kita-Aoyama 2-chome
Minato-ku, Tokyo
107 Japan

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Tránsito Documentario
FOLIO No. 04

Invoice No. BFI-BF2151
Reference No. BFS-BF5217

Date
Feb. 9, 1987

Buyer

Messrs. Carlos Cruz Lanchip,
Ave. Petit Thouars 4324 Lima 18,
Lima, Peru.

L/C No.

Date

Vessel or
"MARANON"

On or about
Feb. 16, 1987

Issuing Bank

From
Kobe, Japan

Via

Other Payment Terms

Advanced Payment

Marks and Nos.

Description & Quantity

Net Weight

Gross Weight

Measurement

KX500
CARLOS CRUZ
CALLAO
PERU
C/NO. 509964
MADE IN JAPAN

"KAWASAKI" MOTORCYCLE

Model: KX500

1 unit

158 kgs

1.055 M3

=====

=====

=====

(1 case)

Country of Origin: Japan

Frame No.

Engine No.

KX500B-003980

KX500BE004013

C. ITOH & CO., LTD.

P. P. Manager

Shipper
C. LION & CO., LTD., TOKYO.
(BF1-BF2151)

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 05

B/L No.
KBCA-93

Consignee: Order of
CARLOS CRUZ LANCHIP,
AVE. PETIT THOUARS 4324 LIMA 18,
LIMA, PERU.



Notify address
SAME AS CONSIGNEE

COMPANIA PERUANA DE VAPORES

(Carrier not to be responsible for failure to notify)

* Local vessel * From

Chucuito-Callao/Peru - Gamarra 626 - P.O.B. 208
Telegram: Vaporuana - Telex: 290313

(Ocean) vessel Voy. No. Port of loading
MARANON 16 KOBE, JAPAN

Port of discharge * For Transhipment to Final destination (for the Shipper's reference only)
CALLAO

Marks and Numbers	No. of Pkgs or Units	Kind of Packages or Units; description of goods	Gross weight (KGS)	Measurement (CB)
KX500 CARLOS CRUZ CALLAO PERU C/NO.509964 MADE IN JAPAN	1 CASE =====	"KAWASAKI" MOTORCYCLE INVOICE NO. BF1-BF2151	158 KGS	1.005 (1.055)
FIRST ORIGINAL				
"FREIGHT PREPAID"				



Total No. of Packages or Units (in words)

SAY: ONE (1) CASE ONLY

Freight and Charges	Revenue Tons	Rate	Per	Prepaid	Collect
O. FREIGHT C. A. F. B. A. F.	1.005	M/M 28%		US\$147.00 41.16 10.55 US\$198.71	
FREIGHT PREPAID					

Ex. Rate	Prepaid at TOKYO, JAPAN	Payable at	Place and date of issue TOKYO, JAPAN FEB 16 1987
	Total prepaid in local currency	No. of original B(s)/L THREE (3)	"K" LINE AGENCY, LTD. As Agents only for the Master

If required by the carrier, one signed bill of lading duly endorsed must be surrendered to the agent of the ship at port of discharge in exchange for delivery order.

All agreements or freight engagements for the shipment of the goods are superseded by this bill of lading, and all its terms, whether written, typed, stamped or printed are accepted and agreed by the shipper, consignee and/or endorsee to be binding as fully as if signed by the shipper, consignee and/or endorsee any local customs or privileges to the contrary notwithstanding.

IN WITNESS WHEREOF the number of original bills of lading stated above all of this tenor and date has been signed; one of which being accomplished the others to stand void.

* Applicable only if transhipment

By *T. Kogami*

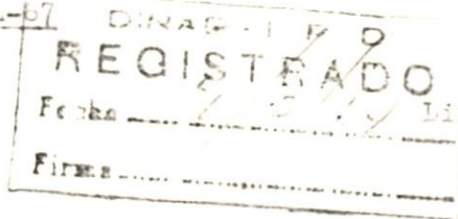
ICS
B/L



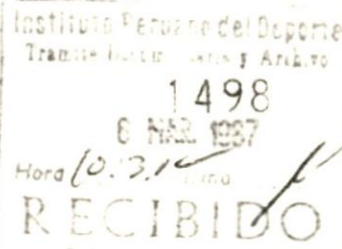
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CP. Nº 050-PA-67



Gr. Arq.
Carlos Mora Sola
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE
DE MOTOCICLISMO
Presente.-



Asunto : Liberación de Derechos de Importación al Amparo de Decreto Legislativo Nº 328 Art. 80.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se autorice la Sección de Liberación de Derechos de Importación para obtener la resolución Directoral correspondiente, para la importación de lo siguiente:

01 Motocicleta Honda 150 cc. para Competencia.

Adjunto al presente el Dictamen de la Competencia Nº 150-86-1017/1121.

Quedo a la orden de su autoridad, para lo que me es grato dar fe de lo contenido en el presente documento.



Atte.
ALF/dla
C.C.: Arch.

Prop. Petrol. 25-3-67



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

FOLIO No. 01
1140

OP. N° 050-FPM-87



Sr. Arq.
Carlos Mora Sala
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE
DE AFILIADOS
Presente.-



ASUNTO : Liberación de Derechos de Importación al Amparo de Decreto Legislativo N° 328 Art. 80.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se Autorice la Gestión de Liberación de Derechos de Importación para obtener la Resolución Directoral correspondiente, para la Importación de lo siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA : KAWASAKI
MODELO : KX500 - DE 500cc.
Para Competencia.

Adjuntamos al presente el Dictamen de NO Competencia N° 150 -86-ICTI/DIET.

Aprovecho la oportunidad, para saludarlo y expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.



ING. ALBERTO PARODI FERNANDEZ PRADA
PRESIDENTE

FPM
APFP/dla
C.c.: Arch.

Prop. Resolue.
25-3-87

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO,
INTERIOR, TURISMO E INTEGRACION.

Dirección de Industria Eléctrica y de Transportes.

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA Nº 150 86-ICTI/DIET

EXPEDIENTE (S) Nº : 498581-0
RAZON SOCIAL : CARLOS CRUZ LANCHIP
SECTOR : EDUCACION

En aplicación del D.S. Nº 018-85-ICTI/IND, para efectos de lo establecido
en D.S. 480-85-EFse ha calificado
los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL

Nº Item	Partida Arancelaria	Nombre y Descripción	Cantidad
01	87.09.00.00	Motocicleta para motocross, marca Kawasaki, modelo KX500 de 500 c.c.	UNA (01)

OBSERVACIONES

- (1) El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requi
tos exigidos, por las disposiciones legales antes citadas ~~xxxxxx~~ es válido hasta
el 31/03/87
- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- (3) Aviso de pre-calificación publicado en El Peruano el 11/10/86
- (4) Se ha presentado Oposición.

Victor M. Paz Castillo
VICTOR M. PAZ CASTILLO
INFORMANTE

FECHA DE EMISION
SUB.DIRECCION DE INDUSTRIA
DE TERMINALES

Ing. José Domínguez Mejía
Ing. JOSÉ DOMÍNGUEZ MEJÍA
Sub-Director

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al interesado.



Rodrigo Aguilar Quevedo
Dirección de Industrias Eléctricas y de Transportes
Ing. RODRIGO AGUILAR QUEVEDO
DIRECTOR

28 OCT. 1986

C. ITOH & CO., LTD.

5-1, Kita-Aoyama 2-chome,
Minato-ku, Tokyo
107 Japan

BF1-BF2151

Feb. 9, 1987

Reference No.

BFS-BF5217

Buyer

Messrs. Carlos Cruz Lanchip,
Ave. Petit Thouars 4324 Lima 18,
Lima, Peru.

L/C No.

Date

Vessel or

On or about

"MARANON"

Feb. 16, 1987

Issuing Bank

From

Via

Kobe, Japan

Other Payment Terms

To

Callao

Advanced Payment

Marks and Nos.

Description & Quantity

Unit Price

Amount

KX500
CARLOS CRUZ
CALLAO
PERU
C/NO. 509964
MADE IN JAPAN

"KAWASAKI" MOTORCYCLE

Model: KX500

C&F Callao

1 unit

NR¥352,000.-

=====

=====

(1 case)

Country of Origin: Japan

C. ITOH & CO., LTD.

P. P. Manager